

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**80**

#### **PRÁDENA DEL RINCÓN**

##### **URBANISMO**

Por decreto de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2010 se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Prádena del Rincón, consistente en modificación puntual no sustancial, polígono 1, parcela 150, al objeto de que en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el proyecto diligenciado de la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Prádena del Rincón se encontrará depositado, para su consulta pública, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Prádena del Rincón, a 1 de septiembre de 2010.—El alcalde, Luis González Santiuste.

(02/9.051/10)